

DECRETO 0468 DE 2014
(Marzo 20)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 19 y 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- B) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

- C) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201400115533, solicito realizar un traslado presupuestal, para legalizar el proceso de contratación de mejoramiento vial en diferentes sitios de la zona rural del Municipio de Medellín.
- D) Que es necesario realizar un traslado presupuestal en el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos y Emergencias - DAGRD, para cubrir el ajuste del proyecto "Intervención zonas de riesgo".
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín						
110000114	64100000	23350113	06004.53503.0099	120052	51.000.000	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
Renovación y adquisición de nuevas maquinas y herramientas						
150615413	63400000	23470211	10001.54707.0099	120308	801.065	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
PP13- Construcción y mantenimiento de la malla vial						
110000114	64100000	23350111	06002.53501.0098	130126		51.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
Intervención zonas de riesgo						
150615413	63400000	23470113	10001.54703.0099	120306		801.065
TOTAL					51.801.065	51.801.065

ARTÍCULO 2. Corrijase la pospre del siguiente ingreso de la Secretaria de Hacienda, registrado en el Decreto 0184 del 30 de Enero 2014:

1. Dice:

Adición Reservas Convenio UNE EPM Telecomunicaciones 2013

160013313	60600000	13503010211	00000.00000.0001	1000000	85.046.038
-----------	----------	-------------	------------------	---------	------------

Debe decir:

Adición Reservas Convenio UNE EPM Telecomunicaciones 2013

160013313	60600000	135030112603	00000.00000.0001	1000000	85.046.038
-----------	----------	--------------	------------------	---------	------------

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación